



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA RINA MARGOT CARES PINOCHET

DECRETO (E) N° 2996

CHILLAN VIEJO, 08 SEP 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican" y D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2099 del 16.06.2017, que Aprueba contrato de trabajo a contar 01.06.2017 hasta 31.12.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Ingeniera Comercial para Asesoría Contable y Realizar Plan de Seguimiento y Monitoreo Área Finanzas en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Carta Renuncia de fecha 31.08.2017 de Doña **RINA MARGOT CARES PINOCHET**, como Ingeniera Comercial para Asesoría Contable y Realizar Plan de Seguimiento y Monitoreo Área Finanzas en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.09.2017.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 01.09.2017 de Doña **RINA MARGOT CARES PINOCHET**, RUN N° [REDACTED], Ingeniera Comercial para Asesoría Contable y Realizar Plan de Seguimiento y Monitoreo Área Finanzas en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales conforme al PADEM, a contar del 01.09.2017.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



8 SEP 2017